

**PRIMER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO C.-01/18 SUSCRITO CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2018, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS.**

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 del mes de febrero del año 2014, "**LAS PARTES**" suscribieron un convenio de coordinación marco con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua para fomentar el desarrollo regional en la entidad.
2. Con fecha 21 de marzo del 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el anexo de ejecución número C.-01/18 (en lo sucesivo "**EL ANEXO**"), con el objeto de formalizar las acciones relativas al programa apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través del subprograma rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.
3. "**EL ANEXO**" en su apartado VI.- Compromisos de las Instancias Participantes establece:

#### VI.-COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES:

*Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes se comprometen a:*

##### **VI.-1. "LA CONAGUA":**

- a) *Radicar a "EL ESTADO" a través de "EL FIDEICOMISO" los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral I del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento.*

..."

##### **VI.-2. "EL ESTADO":**

- a) *Radicar y etiquetar en "EL FIDEICOMISO" los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso c) del numeral I del apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma. (Al momento de requisitar y verificar el inciso correcto).*
- b) *Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.*
- c) *Administrar los recursos federales radicados en la cuenta o subcuenta bancaria de cada componente.*
- d) *Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.*
- e) *Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.*
- f) *Solicitar por escrito a "LA CONAGUA" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.*
- g) *En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO" llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.*
- h) *Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales en la ejecución de las acciones objeto del presente anexo de ejecución, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente.*

- i) *Proporcionar a la Dirección Local San Luis Potosí (Nombre del Organismo de Cuenca o Dirección Local de que se trate) el apoyo que ésta requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.*
- j) *Remitir a la Dirección Local San Luis Potosí, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.*
- k) *Presentar a la Dirección Local San Luis Potosí, a más tardar el día 31 de enero de 2019 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2018.*
- l) *Remitir a la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí copia del presente anexo de ejecución y de su anexo técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.*
- m) *Las demás obligaciones y atribuciones que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de cada componente.*

4. En el apartado XI de "EL ANEXO" se establece que puede ser modificado o cancelado de común acuerdo por "LAS PARTES".

5. Que debido a que en las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables para el ejercicio 2018, dentro del artículo 6.2 Normativa, se establece que "La Comisión está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones en estas Reglas de Operación, y de conformidad con éstas, establecer las medidas conducentes para la mejor operación de los programas".

Que para mejor operatividad del programa, los recursos que aporta "LA CONAGUA" serán depositados en la tesorería del gobierno de "EL ESTADO", quien posteriormente los entregará a "EL FIDEICOMISO".

Por lo que "LAS PARTES" determinan en modificar "EL ANEXO" conforme a los acuerdos contenidos en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

ÚNICA.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en "EL ANEXO", manifestando que a la fecha el mismo no ha sido modificado o revocado de forma alguna.

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan modificar el numeral 1 y 2 del apartado VI de "EL ANEXO" para quedar como sigue:

##### VI.-COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES:

*Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes se comprometen a:*

##### **VI.-1. "LA CONAGUA":**

- a) *Radicar a la tesorería de "EL ESTADO" los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento, para que ésta a su vez los radique a la cuenta de "EL FIDEICOMISO".*

**VI.-2. "EL ESTADO":**

- a) *La tesorería del gobierno de "EL ESTADO" debe de contar con una cuenta bancaria exclusiva y productiva por componente del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.*
- b) *Radicar y etiquetar en "EL FIDEICOMISO" los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso c) del numeral I del apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma.*
- c) *Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.*
- d) *Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.*
- e) *Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.*
- f) *Solicitar por escrito a "LA CONAGUA" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.*
- g) *En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO" llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.*
- h) *Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales en la ejecución de las acciones objeto del presente anexo de ejecución, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente.*
- i) *Proporcionar a la Dirección Local San Luis Potosí, el apoyo que ésta requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.*
- j) *Remitir a la Dirección Local San Luis Potosí, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.*
- k) *Presentar a la Dirección Local San Luis Potosí, a más tardar el día 31 de enero de 2019 el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2018.*
- l) *Remitir a la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, copia del presente anexo de ejecución y de su anexo técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.*
- m) *Las demás obligaciones y atribuciones que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de cada componente.*

**SEGUNDO - "LAS PARTES"** manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de **"EL ANEXO"**.

**TERCERO** - El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma.

Leído que fue por "**LAS PARTES**" que en el presente instrumento intervienen, enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad, de San Luis Potosí, a los **20** días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

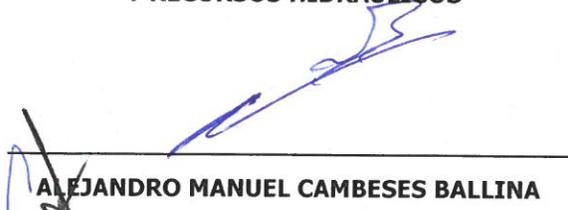
**EL DIRECTOR LOCAL**



MANUEL TÉLLEZ BUGARÍN

**POR EL EJECUTIVO ESTATAL**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Y RECURSOS HIDRÁULICOS**



ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA

N.1